



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2011/UPASPS-MPP de fecha 29.03.2011 y el Informe N° 0200-2011-JUP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de vistos la Sra. Zunilda Cruzado Sánchez, servidora empleada de ésta dependencia municipal, hace de conocimiento que el día 29 de marzo del presente año falleció su Sra. Madre.

Que, según lo estipulado en el D. Leg. 1057 CAS en su art. 12 del D.S. 075-2008-PCM son causas de suspensiones obligatorias del contrato el permiso o licencia concedidos por el empleador.

Que, mediante Informe N° 0200-2011-JUP/MPP de fecha 30 de marzo del 2011, la Jefatura de Administración de Personal, precisa que se le conceda la licencia por fallecimiento de familiar directo a la solicitante, durante los días 29, 30 y 31 de marzo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por fallecimiento de familiar directo a la Servidora Municipal **ZUNILDA CRUZADO SÁNCHEZ** por los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Unid. Personal
Interesada
Archivo